MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN

Medellín, 28 de abril de 2026

Señora Teniente Coronel
EDNNA LILIANA PINEDA URIBE
Gerente del Proyecto

Asunto: Informe preliminar de evaluación financiera de la única oferta económica presentada dentro del proceso de contratación Modalidad Mínima Cuantía No. 373-DMMED-2026.

Respetuosamente, me permito presentar la evaluación económica de la única oferta presentada dentro del proceso de contratación Modalidad Mínima Cuantía No. 373-DMMED-2026, cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ATENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS Y EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN DURANTE LA VIGENCIA 2026**", Me permito indicar lo siguiente:

El Presupuesto oficial asignado para el presente proceso es de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00),** respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 46026 del 02 de febrero de 2026, bajo el rubro presupuestal No. A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, provenientes del recurso 16 SSF, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección correspondientes a la vigencia del 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Medellín.

Al proceso concurrió la siguiente persona jurídica:

No.	PROPONENTE	NIT/CC	VALOR OFERTA
1	**ESE HOSPITAL CARISMA** R/L DORA RAQUEL ARCIA INDABUR	890985405-5	$ 4.555.870,00



Carrera 77 C No. 51 – 136 Los Colores
Medellín Antioquia
precontractualdmmed@gmail.com - www.ejercito.mil.co

Conforme a lo dispuesto en el Numeral 5 del artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se modifica el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la verificación y evaluación de la única oferta presentada así:

2.3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

PROVEEDOR: ESE HOSPITAL CARISMA
NIT. 890985405-5
Representante Legal
DORA RAQUEL ARCIA INDABUR
CC. No. 43.905.609 de Bello

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA	OBSERVACION
2.3.1 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT. El PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto	**NO CUMPLE** Allega registro único tributario la Representante Legal, no obstante, se requiere el RUT de la ESE HOSPITAL CARISMA SUBSANAR DURANTE EL TÉRMINO DEL TRASLADO
2.3.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA El oferente deberá cargar en la plataforma del SECOP II certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera, con fecha no superior a treinta (30) días calendario antes de la presentación de la propuesta, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos.	**NO CUMPLE** Presenta certificación bancaria de Bancolombia Cuenta de Ahorros No. 10182579915 a nombre de **ESE HOSPITAL CARISMA** identificado con NIT 890985405 con fecha de expedición 10 de febrero de 2026 SUBSANAR DURANTE EL TÉRMINO DEL TRASLADO
2.3.3 FORMULARIO NO. 02 BENEFICIARIO CUENTA SIIF El proponente deberá diligenciar en su totalidad el Formulario "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA", cuyos datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria original anexa a la propuesta, deberá estar debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.	**NO CUMPLE** Allega Formulario "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF, suscrito por la señora **DORA RAQUEL ARCIA INDABUR** identificada con cedula ciudadanía No. 43.905.609 de Bello, Representante legal de **ESE HOSPITAL CARISMA** con NIT. 890985405-5, no obstante, NO corresponde al formato establecido por esta entidad. SUBSANAR DURANTE EL TÉRMINO DEL TRASLADO
2.3.4 FACTURACIÓN ELECTRÓNICA El PROPONENTE allegará anexo facturación electrónica, para lo cual aportará con la oferta copia de Resolución de Facturación Electrónica; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables de dicho documento. Lo anterior conforme RESOLUCIÓN 000042 del 05 de mayo de 2020, la cual indica los obligados a facturar electrónicamente, los cuales están clasificados de acuerdo a la actividad económica principal inscrita en el RUT de acuerdo al grupo de los seleccionados por la DIAN para expedir factura electrónica de venta.	**CUMPLE** Presenta resolución de facturación electrónica, expedido por la DIAN de **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CARISMA** con NIT 890985405-5 expedida el 29 de agosto de 2024 con una vigencia de 24 meses.
2.3.5 PROPUESTA ECONÓMICA El proponente debe cargar en la plataforma del SECOP II la propuesta económica, mediante formulario electrónico, en los términos establecidos en la invitación publica, la cual será objeto de evaluación económica. En la plataforma del SECOP II se habilitarán dos preguntas de propuesta económica que deben ser diligenciados en su totalidad por los proponentes, tal como se indica a continuación: 1. VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: AQUÍ EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA ENTIDAD, QUE PARA EL PRESENTE PROCESO ES DE CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 100.000.000,00).	**CUMPLE** Presenta oferta económica debidamente diligenciada en la plataforma SECOP II mediante formulario electrónico por valor Total de $4.555.870,00, en los términos establecidos en la invitación pública. Los precios en la totalidad de los ítems ofertados no superan el precio de referencia definidos en el estudio de mercado.

2.	VALOR UNITARIO DE LOS ITEMS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA: AQUÍ EL PROPONENTE INCLUIRA EL VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA) DE CADA UNO DE LOS ITEMS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD EN EL PRESENTE PROCESO.	

CONCLUSION: El oferente **ESE HOSPITAL CARISMA** con NIT. 890985405-5 Representada legalmente por la señora DORA RAQUEL ARCIA INDABUR identificada con cedula ciudadanía No. 143.905.609 de Bello, **NO CUMPLE**, con los documentos y criterios de verificación financiera y evaluación económica habilitantes previstos en la invitación pública del proceso de contratación Modalidad Mínima Cuantía No. 373-DMMED-2026, por lo tanto, **se le requiere para que subsane durante el término del traslado.**

Medellín, Antioquia 28 de abril de 2026.

PS. KARINA GELVEZ FLÓREZ
Integrante Comité Evaluador (Económico)

DMMED